

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA UCAYALI

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

AS-SM-9-2024-GRU-DRA-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CAFÉ PARA DISTRIBUIR A LOS AGRICULTORES DE CENTRO POBLADO DE OVENTENI EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE UCAYALI

En la ciudad de Pucallpa, a los 06 días del mes de setiembre del 2024, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a las 16:00 horas el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2024-GRU-DRA-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CAFÉ PARA DISTRIBUIR A LOS AGRICULTORES DE CENTRO POBLADO DE OVENTENI EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE UCAYALI, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones:

1. SOBRE EL QUORUM

El quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de:

OEC	Lic. Adm. Gulyana Cecilia Reyes López de Bellido	Titular	X	Dependencia	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
-----	--	---------	---	-------------	---

El órgano Encargado de las Contrataciones, lleva a cabo la admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas a través del SEACE, conforme a lo siguiente:

Con fecha 26/08/2024, se llevó a cabo la convocatoria en la plataforma del SEACE, de la Adjudicación Simplificada N° 009-2024-GRU-DRA-OEC – Primera Convocatoria, contando con el registro de los siguientes participantes desde el 27/08/2024 hasta el 04/09/2024:

Con estas aclaraciones, se inicia el acto, en seguida el funcionario – usuario de la Entidad realiza el ingreso al SEACE a fin de proceder al registro de participantes, de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases.

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En el presente proceso se registraron electrónicamente a través del SEACE, los siguientes participantes

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20490971824	CONTRATISTAS GENERALES MAEFER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20490971824	
2	Proveedor con RUC	20491205165	DISTRIBUIDORA AGROINDUSTRIAL LH VETCA E.I.R.L.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20491205165	
3	Proveedor con RUC	20541413511	FINCA AROMA DE MONTAÑA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20541413511	
4	Proveedor con RUC	20602609147	AGROPECUARIAS PERUANAS COOPERATIVAS S.A.C.-AGROPECORP S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20602609147	
5	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20609931311	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Acto seguido, se hace de conocimiento que la fecha de presentación de ofertas fue el día 05/09/2024, en el horario de 00:01 a 23:59 horas, conforme el calendario publicado en el SEACE, fecha en la que se registraron las siguientes ofertas técnicas y económicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20541413511	FINCA AROMA DE MONTAÑA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L	05/09/2024	20:11:36	20541413511	05/09/2024	20:16:56	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3. APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS A TRAVES DEL SEACE

Dándose inicio el presente acto, se revisa la relación de postores, quienes registraron su participación de forma electrónica, y presentaron sus ofertas a la misma manera, conforme a las reglas establecidas en las Bases, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifico que hubo cinco (05) participantes registrados de los cuales solo uno (01) participante presento sus oferta electrónica:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA UCAYALI
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GRU - DRA - DEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CAFÉ PARA DISTRIBUIR A LOS AGRICULTORES DE CENTRO POBLADO DE OVENTENI EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE UCAYALI

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD IAC OBATA 4739			
20541413511	FINCA AROMA DE MONTAÑA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L	05/09/2024	20:16:56	Electronico
RUC / Código				
2	SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD TUPI IAC 1669-33			
20541413511	FINCA AROMA DE MONTAÑA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L	05/09/2024	20:16:56	Electronico

Acto seguido, se procede con la descarga de la oferta, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, según el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, para el **ITEM: 1 - SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD IAC OBATA 4739**, siendo el resultado para la **admisión** el siguiente postor:

- **FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L**, con RUC: **20541413511**, de la revisión de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.- Documentos de Presentación Obligatoria de las Bases, se tiene que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es Admitida.

De acuerdo con la revisión efectuada, El órgano Encargado de las Contrataciones, procede con **su evaluación** de las ofertas que fueron admitida:

DETERMINACIÓN DE LA OFERTA CON EL MEJOR PUNTAJE		
ITEM 1: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD IAC OBATA 4739		
Nº	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA
1	FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L	S/ 60,000.00

Seguidamente se determina el orden del puntaje y el orden de prelación obtenido por ítem y postor, según el siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE PRELACION				
ITEM 1: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD IAC OBATA 4739				
Nº	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L	S/ 60,000.00	100.00	1

Siguiendo la evaluación, se procede con la descarga de la oferta, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases, según el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, para el **ITEM:2 - SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD TUPI IAC 1669-33**, siendo el resultado para la **admisión** el siguiente postor:

- **FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L**, con RUC: **20541413511**, de la revisión de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.- Documentos de Presentación Obligatoria de las Bases, se tiene que, esta se encuentra conforme por lo que su oferta es Admitida.

De acuerdo con la revisión efectuada, El órgano Encargado de las Contrataciones, procede con **su evaluación** de las ofertas que fueron admitida:

DETERMINACIÓN DE LA OFERTA CON EL MEJOR PUNTAJE		
ITEM 2: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD TUPI IAC 1669-33		
Nº	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA
1	FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L	S/ 60,000.00

Seguidamente se determina el orden del puntaje y el orden de prelación obtenido por ítem y postor, según el siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA UCAYALI

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE PRELACION				
ITEM 2: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD TUPI IAC 1669-33				
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	FINCA AROMA DE MONTANA S.R.L	S/ 60,000.00	100.00	1

Luego de culminada la evaluación, El órgano Encargado de las Contrataciones, determina si los postores cumplen con los requisitos de calificación por orden de prelación.

ITEM 1: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD IAC OBATA 4739	
A. CAPACIDAD LEGAL	FINCA AROMA DE MONTANA S.R.L
HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> El postor debe contar con: Certificado de registro de productor de semillas o constancia de declaración de comerciante de semillas emitido por la autoridad de semillas. Acreditación: Copia simple: Certificado de registro de productor de semillas o constancia de declaración de comerciante de semillas emitido por la autoridad de semillas.	SI CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 472,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de semilla certificada, no certificada y granos seleccionados Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	SI CUMPLE

ITEM 2: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD TUPI IAC 1669-33	
B. CAPACIDAD LEGAL	FINCA AROMA DE MONTANA S.R.L
HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> El postor debe contar con: Certificado de registro de productor de semillas o constancia de declaración de comerciante de semillas emitido por la autoridad de semillas. Acreditación: Copia simple: Certificado de registro de productor de semillas o constancia de declaración de comerciante de semillas emitido por la autoridad de semillas.	SI CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA UCAYALI
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

<p>Requisitos:</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 472,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de semilla certificada, no certificada y granos seleccionados</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
--	------------------

3. RESULTADO:

Finalmente siendo las 17.30 horas del mismo día, mes y año, el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la **BUENA PRO** en los siguientes Ítems:

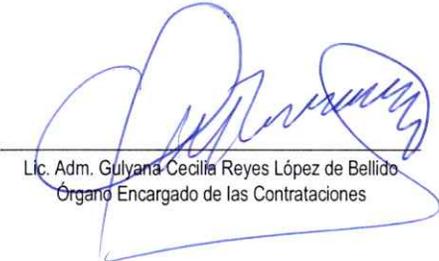
ITEM 1: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD IAC OBATA 4739, Al postor FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L, con RUC N° 20541413511, por el monto de **S/ 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles), Excluido del IG.V.**

ITEM 2: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD TUPI IAC 1669-33, Al postor FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L, con RUC N° 20541413511, por el monto de **S/ 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles), Excluido del IG.V.**

Se deja constancia que este colegiado al momento de admitir, evaluar y calificar ha considerado los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como el principio de eficiencia y eficacia, integridad entre otras, así como el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cabe señalar que, inmediatamente de consentido la Buena Pro, la Entidad a través de sus órganos competentes deberá proceder con la verificación posterior de las ofertas presentadas por los postores ganadores, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se suspende la presente etapa, y no habiendo otro asunto que tratar, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.



Lic. Adm. Gulyana Cecilia Reyes López de Bellido
Órgano Encargado de las Contrataciones



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA UCAYALI
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ANEXO N° 01 EVALUACION DE OFERTA				
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-GRU-DRA-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA				
ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CAFÉ PARA DISTRIBUIR A LOS AGRICULTORES DE CENTRO POBLADO DE OVENTENI EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE UCAYALI				
DETERMINACION DE LA OFERTA CON EL MEJOR PUNTAJE				
ITEM 1: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD IAC OBATA 4739				
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA		
1	FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L	S/ 60,000.00		
Artículo 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:"				
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$				
Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio				
ITEM 1: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD IAC OBATA 4739				
DETERMINACION DEL PUNTAJE Y ORDEN DE PRELACION				
N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L	S/ 60,000.00	100.00	1
ITEM 2: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD TUPI IAC 1669-33				
N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA		
1	FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L	S/ 60,000.00		
Artículo 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:"				
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$				
Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio				
ITEM 2: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD TUPI IAC 1669-33				
DETERMINACION DEL PUNTAJE Y ORDEN DE PRELACION				
N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L	S/ 60,000.00	100.00	1

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA UCAYALI
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ANEXO N° 02	
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-GRU-DRA-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA	
ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CAFÉ PARA DISTRIBUIR A LOS AGRICULTORES DE CENTRO POBLADO DE OVENTENI EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE UCAYALI	
ITEM 1: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD IAC OBATA 4739	
C. CAPACIDAD LEGAL	FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L
HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> El postor debe contar con: Certificado de registro de productor de semillas o constancia de declaración de comerciante de semillas emitido por la autoridad de semillas. Acreditación: Copia simple: Certificado de registro de productor de semillas o constancia de declaración de comerciante de semillas emitido por la autoridad de semillas.	SI CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 472,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de semilla certificada, no certificada y granos seleccionados Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	SI CUMPLE
ITEM 2: SEMILLA DE CAFÉ VARIEDAD TUPI IAC 1669-33	
D. CAPACIDAD LEGAL	FINCA AROMA DE MONTAÑA S.R.L
HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> El postor debe contar con: Certificado de registro de productor de semillas o constancia de declaración de comerciante de semillas emitido por la autoridad de semillas. Acreditación: Copia simple: Certificado de registro de productor de semillas o constancia de declaración de comerciante de semillas emitido por la autoridad de semillas.	SI CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 472,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes	SI CUMPLE



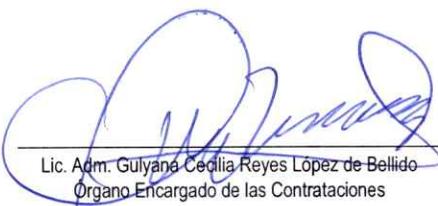
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA UCAYALI
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de semilla certificada, no certificada y granos seleccionados

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Lic. Adm. Gulyana Cecilia Reyes López de Bellido
Órgano Encargado de las Contrataciones